



Ayuntamiento de Arahal

TESORERIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
tesoreria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

EDICTO

DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).

HAGO SABER:

Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 26 de febrero de 2025, sobre **el expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a diferentes partidas presupuestarias**, que se hace público resumido:

CREDITO EXTRAORDINARIO

		BAJA	
011	91320	Deuda Pública.- AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A L/P	-283.678,76 €
231	13106	Asistencia Social Primaria.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL. DEPENDENCIA	-404.026,31 €
912	10000	Órganos de Gobierno.- RETRIBUCIONES BÁSICAS	-200.000,00 €
920	50000	Admon. gral.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	-108.096,28 €
		TOTAL	-995.801,35 €
		ALTA	
171	61957	Parques y jardines.- PARQUE DE LA BANQUERÍA	+61.377,37 €
231	16102	Asistencia Social Primaria.- SEGURIDAD SOCIAL DE AÑOS ANTERIORES	+934.423,98€
		TOTAL	995.801,35 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.





Ayuntamiento de Arahal

TESORERIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
tesoreria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Dña.- Francisco Brenes Gamboa



Cód. Validación: 6GNSRDYRNZNLLJXY3EAKY6Q
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2